



REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 FEB 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.678 de 2019.

CONSIDERANDO:

1) Que **don Carlos Alejandro Ramirez Cea** representante legal de la Sociedad "**Carlos Ramirez C. y Corredores de Seguros Asociados Limitada**", solicitó mediante carta del 19 de noviembre de 2019, la eliminación de la Sociedad del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1) Cancélese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida de la sociedad denominada "**Carlos Ramirez C. y Corredores de Seguros Asociados Limitada**", RUT: 76.186.163-8.

2) La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EL MERCADO FINANCIERO
PRESIDENTE

DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN
PARA EL MERCADO FINANCIERO



JAG/BGG